

EL DIARIO PALENTINO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA CAPITAL Y LA PROVINCIA
EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XVII
En la Capital, un mes... 1 peseta.
Fuera, trimestre... 4...
Número suelto, 5 céntimos.

Jueves 25 de Mayo de 1899

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración,
Imprenta y librería de Alonso é Hijos
Mayor pral., 98 y 100

Núm. 4911

SECCION EDITORIAL

DE JUEVES A JUEVES

Notas distintas.—La sequía.—Tristes recuerdos.—Olvido para la Agricultura.—Cuadro sombrío.—La Rogativa.—Segunda nota triste.—La criminalidad.—Movimiento en Palencia.—Contraste.—La feria.

Impresiones de bien distinta índole se han ofrecido á nosotros durante la semana que hago objeto de ésta crónica, aunque, desgraciadamente, las de sombríos tonos han sido en mayor número que las de color de rosa.

Bastaría para disipar toda clase de agradables satisfacciones que pudieran ofrecérsenos en el período que venimos atravesando, la situación angustiosa porque pasan nuestros labradores por efecto de la pertinaz sequía que agosta los campos, presegio triste de una cosecha nula ó tan escasa que apenas pueda permitirles recoger el fruto suficiente á la próxima sementera.

Esta es la nota saliente de los días que me propongo reseñar. Nota que vibra con demasiada frecuencia en los sembrados extensos de esta tierra de Campos, sujetos á esas calamidades que la mano del hombre no puede evitar.

Cuando todavía está fresco en nuestra memoria el recuerdo angustioso de los pedriscos que han sumido en la miseria á muchos pueblos de nuestra provincia. Cuando todavía continúan reuniéndose las Juntas de Socorros para tratar la forma de hacer menos penosa la situación de los damnificados por dicha calamidad, terrible y enervante sequía llega á aumentar el dolor de los pequeños labradores, haciéndoles perder toda esperanza de una regular cosecha.

Si consideramos los pocos medios que se ofrecen á la agricultura con objeto de que salga del estado en que yace, no obstante ser el principal ramo de riqueza en España, no es necesario, para que el labrador arrastre una existencia precaria y angustiosa, que las calamidades que dejamos expuestas arrebaten á aquel lo que es fruto de constante trabajo y no escasas penalidades. Basta con el abandono en que se le deja, sin bancos agrícolas que puedan librarle de la usura, sin proporcionarle el riego suficiente á las tierras que cultiva, por medio de canales y roturación de los terrenos estériles; todo esto después de los crecidos tributos que paga á la Hacienda, para los que á veces no le basta la cantidad reunida como producto de la cosecha que recoje.

El cuadro que hoy ofrecen los campos de nuestra región por efecto de la pertinaz sequía que les agosta, no puede según dejamos dicho, ser más sombrío, aumentando la zozobra y alarma de los labradores, el considerar que tal vez trascurra mucho tiempo, sin que la lluvia refresque los sembrados. En vista del aspecto que presenta la atmósfera, los augurios no pueden ser más pesimistas para desgracia de los agricultores.

Relacionado con ese tristísimo cuadro que dejamos descrito, se halla el acto piadoso celebrado el lunes último en la Santa Iglesia Catedral, y que consistió en la solemne Rogativa iniciada por nuestro Ilmo. Prelado, para impetrar del Todopoderoso el beneficio de la lluvia.

Si el aspecto de los campos ha sido la primera nota oscura de la semana que reseño, la segunda se halla constituida por la serie de vistas de causa en juicio oral

que vienen sucediéndose en esta Audiencia, y que, desgraciadamente, demuestran que la criminalidad en nuestra provincia ha llegado á un límite verdaderamente aterrador. No hay más que penetrar en el Palacio de Justicia durante las sesiones que viene celebrando en el actual período, para convencerse de que alguno de los delitos objeto de la acusación del Ministerio Público, rayan en lo inconcebible y mucho más en una región como la nuestra en que la vida modesta y laboriosa del labrador, no parece se compagina con los instintos demostrados por quienes llegan á sentarse en el banco de los acusados.

La causa que desde hace unos días se ve en nuestra Audiencia, procedente aquella del Juzgado de Astudillo, por el delito de paricidio en el pueblo de Valbuena de Pisuergra, ha traído á nuestra capital gran número de personas de las citadas villas, notándose por las calles ese movimiento que no puede producir otra cosa que la tristeza que nos causa pensar en la suerte que aguarda á los procesados.

Como contraste á lo que dejo manifestado, la nota alegre se ha dejado también sentir en los días que hago objeto de esta crónica.

Esa nota ha estado constituida por los festejos celebrados para conmemorar la primera de nuestras ferias anuales, ó sea la denominada de «Pentecostés» y en cuyos días no ha dejado de haber animación si consideramos el estado en que hoy se encuentran las labradores ante el agostamiento de sus campos.

Estas que dejo reseñadas, son las impresiones que se han destacado con más vigor en los días que abarcan estos Jueves y cuya revista termino para dar cabida á la que hoy constituye el asunto de actualidad y que no es otro que el del crimen de Valbuena de Pisuergra.

Clotaldo.

INFORMACION POSTAL

Madrid 24 de Mayo de 1899.

Sr. Director

La noticia del día, mejor dicho de la tarde, ha sido la enfermedad del señor Castelar.

Con referencia á telegramas particulares, circuló el rumor de que el ilustre tribuno se hallaba gravemente enfermo, víctima de un ataque cardíaco y desde que eso se dijo, los que nada saben nunca pero siempre dicen estar bien enterados, como entaron el caso completando el rumor con informaciones propias é hipótesis alarmantes.

Por fortuna el rumor parece que no tiene otro fundamento que el de haber causado ligeros trastornos en el organismo del expresidente de la República el cambio de aires y de alimentación consiguientes á su accidental cambio de residencia.

Así nos lo dicen amigos del Sr. Castelar, que hoy mismo recibieron cartas de San Pedro de Pinatar, expresándose en dicho sentido.

De política no hay nada nuevo.

El Sr. Silvela nos ha dicho esta tarde que «no hay absolutamente indicio alguno que permita presumir negociaciones diplomáticas importantes entre España y otros países, insistiendo en que el viaje del Sr. León y Castillo le han motivado asuntos de familia, puramente particulares.»

También nos dijo el Sr. Silvela que el Gobierno nada ha tratado que se relacione con la discusión del Mensaje; pero que á

siempre oímos tenerse la abaratación de los presidentes de las Cámaras es á quienes, en su día, corresponderá decir si se discutirá á la vez en ambas ó separadamente.

Los ministros de la Guerra y de Marina, á quienes correspondía hoy firmar, han sometido á la sanción real varios decretos relativos á personal y de escaso interés general.

A la salida de Palacio, negó el general Polavieja que tuviese ultimado el presupuesto extraordinario para fortificaciones, ni que los gastos asciendan á la cifra que han dicho los periódicos, ni mucho menos.

Al ministro de Marina, que ha llegado hoy á Bilbao, le han dispensado un entusiasta recibimiento, creyéndose allí que la visita del ministro hará que los trabajos se reanuden pronto en los Astilleros.

En Carabanchel se han realizado con gran brillantez las anunciadas maniobras militares, tomando parte en ellas 11.000 hombres.

En coches, trenes y tranvías acudió al campamento gran parte del todo Madrid y mucha gente de los pueblos cercanos.

Hoy ha recibido la reina, en audiencia particular, á D. Jesús Alvarez Pérez, presidente de la Cámara de Comercio y exte-niente alcalde del Ayuntamiento de Manila, quien ha entregado á S. M. el pendón de Castilla que llevó Legazpi á aquella ingrata tierra y la última bandera que ondeó en el Ayuntamiento de la capital del Archipiélago, antes de ser invadida por los yankees.

Se ha comentado mucho un telegrama de Granada, hablando de que el Sr. Nocedal ha aconsejado nuevamente á sus amigos la unión con los carlistas.

ENCHETA.

DE INTERÉS GENERAL

PAGINA AGRICOLA

Trabajo sobre las viñas floxeradas con el sulfato de carbono

Ahora que la floxera tanto preocupa á los viticultores, por el estrago que está ocasionando en varias comarcas, creo útil reproducir algunas notas pasadas á la Academia de Paris sobre los ensayos verificados con el sulfuro de carbono.

El sulfuro de carbono—dice la Academia—sigue siendo empleado cada vez con mayor éxito, y la demanda en este año de tan poderoso insecticida, es tal, que desde luego puede asegurarse, que las viñas tratadas serán infinitas.

A pesar de que los desastres causados por el insecto, son inmensos; es también indudable que la mayor parte de las viñas que aún conservan algunos elementos de vida, se servirán y vivirán largos años.

El sulfuro de carbono, tan temido y tan terrible hace dos ó tres años para nuestras poblaciones vitícolas, tanto bajo el punto de vista de sus efectos sobre las personas, como sobre las plantas, entra hoy en nuestras costumbres, y se establece el buen precedente de ser el pequeño propietario y cultivador mismo, el que pide y preconiza sus efectos.

La dosis por inyección, varía según el número de taladros que entran en una hectárea, y que pueden ser de 20.000 á 35.000 La cantidad de sulfuro metro cuadrado, debe ser término medio, de 15 á 20 gramos. Esta dosis es suficiente en invierno, y los resultados que se obtienen operando de la manera que indico, son muy notables.

Cuando los trabajos no responden, es por que se han espaciado mucho los taladros, haciéndose imposible que el insecticida alcance

en la zona de acción á los insectos que puedan existir en el espacio que existe entre uno y otro taladro, lo que se observa cualquiera que sea la dosis empleada en tratamientos reiterados.

A esto es indispensable añadir el tratamiento complementario, que consiste en embadurnar la parte inferior de las cepas, y la base ó arranques de las primeras raíces con una mezcla de cinco ó seis partes de cal viva hidratada una de aceite pesado de hulla, ó sea brea, y ocho ó diez partes de agua. Esta mezcla debe emplearse en primavera, ó antes del desarrollo del huevo de invierno.

En las viñas en buen estado, un tratamiento alterno, de cada dos años uno, es suficiente.

Juan Centeno.

Estudios verificados en Cuba Puerto Rico y Filipinas

La Gaceta publica ayer una real orden del ministerio de Fomento determinándola forma en que han de surtir efectos académicos los estudios hechos en Cuba Puerto Rico y Filipinas.

He aquí la parte dispositiva:

1.º Que á los alumnos procedentes de Ultramar matriculados al amparo de la real orden de 14 de Diciembre último se les admita al pago de los derechos y exámenes ordinarios con solo los documentos exigidos para hacer efectiva la matrícula, sin perjuicio de que, una vez recibidos los archivos de aquellos centros de enseñanza, se compulsen, para su formalización, los respectivos expedientes, anulándose los exámenes realizados, y pasándose el tanto de culpa á los Tribunales, si alguno de los documentos presentados resultase falso.

2.º Que todos los documentos expedidos por los centros docentes de las islas de referencia antes de la cesación de nuestra soberanía en cada isla, se les considere como españoles, y por tanto, con el mismo valor legal que los de la Península.

3.º Que los de fecha posterior á la citada sean considerados como procedentes de país extranjero, y sujetos, por ende, á la misma tramitación que éstos.

4.º Que aquellos alumnos que tengan hechos y aprobados los estudios en los centros docentes de Ultramar con anterioridad al cese de nuestra dominación en las expresadas islas, se les conceda validez de los mismos en España, compulsándose sus documentos justificativos por conducto del ministerio de Estado.

Local y provincial

Ha fallecido en Madrid la Ilma. Sra. doña Manuela García Ruiz, viuda de Gisbert y hermana que fué del exministro de la Gobernación D. Eugenio García Ruiz.

Enviamos á la apreciable y distinguida familia de la finada nuestro sentido pésame por la triste desgracia que acaba de experimentar, deseándola cristiana resignación para poder sobrellevarla.

En los exámenes verificados el martes último en la Academia de Caballería de Valladolid, aprobaron el primer ejercicio D. Manuel Mora Gómez, D. José Agudo Gutiérrez, D. Domingo Chicote Arcos, D. Eduardo Olea Trespader, D. Cruz Godín y Ortiz, D. Antonio Navarro Miró y D. Elías Martínez Carrasco.

Segundo ejercicio.—Ha sido aprobado en el verificado ayer, el aspirante siguiente: D. Fausto García Pérez.

También aprobaron en el segundo grupo, D. Arturo Ballenilla Espina, geometría 9'50 y trigonometría 10'00.—D. Eladio García Flores, 10'00 y 10'00.—D. Enrique Serrador Santés, 9'00 y 9'00.

Mañana se reunirá en el despacho del señor Gobernador civil, la Junta provincial de Socorros, nombrada para resolver en el asunto de los damnificados por los terribles tempora-

les ocurridas en el año anterior, especialmente en los pueblos de Villamediana y Torquemada.

Con motivo de la vista de causa en juicio oral que ha tenido lugar estos días en nuestra Audiencia, procedente del Juzgado de Astudillo, por el delito de parricidio en el pueblo de Valbuena de Pisuerga, son muchas las personas que han llegado a esta capital, existiendo gran expectación por conocer la sentencia que se imponga á los procesados.

En breve, según nuestras noticias, llegará á esta capital el Gobernador militar nombrado para esta provincia, por pase á situación de cuartel, del que venía desempeñando dicho cargo Sr. Murga y Mugartegui.

En breve publicará el Boletín Oficial la Relación de compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos.

Nombres de los compradores

- D. Cayetano Vega, de Revilla de Collazos.
- D. Deogracias Palacín, de Palenzuela.
- D. Raimundo Minguez, de Dueñas.

Para mañana tiene señalado este mismo tribunal, la vista de la causa seguida en el juzgado de instrucción de Astudillo contra Justo Liébana del Olmo por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, de cuya defensa se halla encargado el abogado Sr. Cruz y de la representación el procurador Sr. Ortega.

Como querellante actuara el letrado Sr. Ordoñez Pascual y el procurador Sr. Vaquero.

El ministro de Gracia y Justicia ha mandado dirigir una circular telegráfica á todas las Audiencias pidiendo los datos necesarios acerca de las causas por delitos comunes en tramitación y ya sentenciadas contra repatriados de Cuba y Filipinas.

El objeto es estudiar dichos procesos, á fin de proceder en el asunto de indulto que los procesados solicitan, como mejor haya lugar.

La dirección general de Contribuciones directas ha publicado el importe de la riqueza imponible y cuotas al 20.56 por 100 que han de satisfacer en el año económico de 1899-900 las provincias que tienen aprobados los registros fiscales de edificios y solares.

Han terminado el padrón de cédulas personales, los ayuntamientos de Olmos de Ojeda y Bárcena de Campos.

TEATRO

Con bastante menos público que en las anteriores se celebró anoche la cuarta función de abono, poniéndose en escena *La Czarina*, *La Mascarita*, y *Las Bravías*, zarzuelas ya conocidas del público.

Estó nos evita el ocuparnos extensamente de ellas limitándonos únicamente á hacer un ligero resumen de la interpretación, que fué bastante buena distinguiéndose la Srita Cervantes y Llanos en *La Mascarita* que estuvieron muy bien en sus respectivos papeles. Lo mismo ocurrió en *Las Bravías* en cuya obra la Srita. Llanos desempeñó con mucha gracia su papel de *Primorosa*, mereciendo aplausos especialmente en el dúo con el Sr. Gandía encargado del papel de *Gurriato*.

La Srita Cervantes interpretó el papel de *Patro*, con bastante naturalidad, como asimismo el Sr. Vivancos.

De los coros volvemos á repetir lo que ya tenemos dicho, el de mujeres muy numeroso y afinado, no sucede esto en el de hombres, que cada día le encontramos más flojo.

La orquesta algo mejor, que en los días anteriores y esperamos que aún estará mejor en las funciones sucesivas.

En la Audiencia

EL PARRICIDIO DE VALBUENA

Suspendida la sesión en la mañana de ayer, después del informe del Sr. Díaz-Caneja, se reanudó de nuevo á las cinco de la tarde.

Mayor público que en las anteriores sesiones, espera en la calle el comienzo de esta sesión: más difícil que en día alguno se hace el acceso al local de la Audiencia.

La tribuna antes de comenzarse el juicio, se ve ya llena, figurando en gran número las señoras.

En estrados se ven muchos abogados, que

no quieren perder ni un solo detalle de este debate y escuchar el informe del reputado juriscónsulto Sr. Martínez Arto.

En el primer asiento de la Sala y tras la barandilla que separa á los procesados del público, ocupan un puesto, detrás de donde se sienta Agapito Palacín, su esposa, su anciano padre y una hija de este.

El ruido de la calle y de los pasillos, hace difícil oír bien al letrado, su brillante informe.

El Sr. Martínez Arto

La primera palabra que emplea el Sr. Martínez Arto es para protestar energíca y solemnemente de ciertas especies, vertidas por la acusación privada, al suponer, como aquella supuso, que el dinero de Palacín pudiera emplearse en corromper algunas conciencias. Es una ofensa gravísima que se hace al Jurado, y que no ha visto hacer—dice el letrado—en los 33 años que viene ejerciendo su noble profesión y que piensa no volver á ver, porque en esta hidalga tierra castellana, ni se concibe siquiera tan escandalosa corrupción, por no haber desaparecido de ella la rectitud de las intenciones, ni la nobleza de los sentimientos.

Manifiesta luego, que en el áspero camino que tiene que recorrer, para que brille con todo su esplendor la luz de la verdad, necesita de un apoyo que le sostenga y espera encontrarle en la benevolencia del Tribunal, que implora, no por vana fórmula, sino por verdadera necesidad.

Su defensa—dice—no es de síntesis sino de análisis, propeniéndose examinar con la detención debida todas las pruebas que en el juicio se han practicado, para deducir de este análisis la ninguna participación del desgraciado Agapito Palacín en el delito que se le imputa.

Colebra que tanto la acusación fiscal como la privada hayan retirado de sus conclusiones la circunstancia agravante de ensañamiento, porque, á la verdad—dice—aquí no había más ensañamiento que el empleado por dichas acusaciones contra los dos procesados, describiendo, de paso, la tristísima situación en que se encuentran el octogenario padre de Palacín, la mujer y sus inocentes hijos, á los que se trata de arrebatar, no solo la honra, sino también los intereses que constituyen su pequeña fortuna, agrandada por la fantasía de aquéllos que envidian el que otro tenga regular posición social.

Dice que la causa no es más que un complot fraguado en Astudillo para arrojarse sobre la fortuna de Palacín, carne muerta—añade—que ha divisado el ojo del buitre, allá desde los altos picos en que anida. Con este motivo, se hace cargo de los innumerables folios de la causa, porque ciertos funcionarios cobran por fojas; de la constitución del consejo de familia de los hijos del primer matrimonio del desgraciado Cayo Garzón; del nombramiento del tutor y pro-tutor de éstos para cuidar de sus bienes, que ascienden á 75 pesetas, todo con el objeto de nombrar un acusador que intervenga en la causa, llegando en este extremo—dice el defensor—el escándalo á tal punto, que dos peñitos protestaron 250 pesetas, cada uno, por honorarios y por haber dicho que carecían de los aparatos necesarios para hacer el análisis de unas manchas de sangre.

¿Qué representa aquí el acusador privado? ¿Viene á aumentar el dolor de la atribulada familia de Palacín y el de los hijos de la procesada Bárbara Franco? Pues demuestra una crueldad, nada envidiable por cierto. ¿Viene por el contrario impulsado por sentimientos aún menos nobles, persiguiendo el único fin de aumentar los gastos ocasionados en la causa? Pues merece reprobación mayor. El acusador privado, añade, no ha servido en esta causa más que de estorbo, y se congratula que su intervención, por que al fin y al cabo poniéndose en algunos puntos en manifiesta contradicción con la acusación fiscal, viene sin darse cuenta de ello á favorecer la causa de las defensas de los procesados.

Antes había el Sr. Martínez Arto llamado la atención del Jurado sobre la causa célebre de los hermanos Antonio y Clara Marina, que expiaron en afrentoso patíbulo un crimen que no habían cometido, haciendo este recuerdo por la especialísima circunstancia de haber uno de los jurados presenciado la ejecución de aquellos hermanos, cuya inocencia se acreditó 18 años después.

La mayor desgracia que pesa sobre Agapito Palacín, dice su defensor, es la de que las gentes le crean en buena posición. Trataráse del crimen de Brañosa de que el Jurado conoció hace tres meses, y de un procesado como Francisco Gómez, que nada tenía, y esta causa hubiera pasado desapercibida, como aquella pasó, no constituyendo más que una

nueva entrega ó un nuevo capítulo de esa interminable novela que se llama «Los crimenes del adulterio».

Se hace cargo de la situación en que se encontraba la procesada Bárbara Franco al celebrarse un careo en la primera sesión con Agapito Palacín, situación de la que se había hecho cargo el Ministerio Fiscal diciendo que la Bárbara parecía indignada al acusar al Agapito como el único autor del delito, diciendo con tal motivo que entonces la Bárbara lo que demostró fue una desvergüenza sin límites. Yo he visto—añadía el defensor—en aquel acto á la Bárbara, despejada, iracunda, colérica, soberbia, con el rostro descompuesto, con las manos crispadas, presa de una excitación nerviosa, dirigir cargos á Agapito Palacín; pero no vi que de los ojos de la Bárbara se desprendiera una sola lágrima. Y es que esa mujer no sabe llorar, y la mujer que no llora es una mujer mala. Al recordar el abogado que en el careo decía la Bárbara que Agapito la había privado de su marido, exclamaba, Caín, ¿qué has hecho de tu hermano? Bárbara, cómo te conduces de la muerte de tu marido, si hace 8 años que le vendiste entregándole, según tu propia confesión, en brazos de otro hombre, faltando así á la fé que ante el altar juraste.

Aquí—continúa diciendo el Abogado—no hay que resolver ningún grave problema jurídico. Aquí no se trata de resolver ningún caso de legítima defensa en las diversas formas que ésta reviste. Aquí no se trata de ningún loco, á menos que el Jurado conceptuara que está loca esa impúdica y desfachatada mujer (dirigiéndose á la Bárbara) que viene ante el público y ante la magestad del Tribunal á hacer cínico é imprudente alarde de sus liviandades, de sus desórdenes y de sus criminales pasiones.

Yo he conocido—decía el defensor—en mi larga carrera muchos hombres perdidos por mujeres, pero rarísimo es el caso en que una mujer sea perdida por un hombre. En los pleitos de paternidad, esta se atribuye siempre por la mujer al más rico de sus amigos, como en las causas de estupro y de rapto, el perjudicado y el robado suele ser siempre el hombre.

Entra luego á rebatir todas las apreciaciones hechas por el Ministerio Fiscal y nacidas del examen de los testigos de cargo. Pinta la situación en que se encontraba el testigo Germán Díez, de quien se sospechó pudiera ser el autor del crimen, atacado de un síncope y reducido á prisión después que salió de él, analizando con este motivo y con toda minuciosidad las demás declaraciones prestadas por Lucie Miguel, Tomás Serna y otros, á los que el señor fiscal atribuía las manifestaciones de haber oído á Palacín que para matar á Cayo no necesitaba testigos y de que hacia de la Bárbara lo quería, cuando en realidad lo que dijeron era que advertido Palacín de que Cayo Garzón trataba de matarle, contestó que para matar él á Cayo no necesitaba de nadie.

Refiere después lo ocurrido en la tarde del 7 de Septiembre en casa de Palacín cuando la Bárbara fué á ella con objeto de arreglar la cuenta de la siega, y manifestando que estando presente en la conferencia celebrada con tal objeto D. Romualda Ruiz, esposa del Palacín, imposible de todo punto es que en dicha conferencia se tratara de la perpetración del delito que se cometió en la noche del mismo día.

Rebate después lo expuesto por el señor Fiscal respecto á la apreciación de la prueba y al concierto que se supone celebrado entre la Bárbara y el Agapito para la realización del crimen. Sostiene que si bien la tasación antigua de la prueba es un absurdo, la teoría legal de la prueba es por el contrario un verdadero progreso jurídico. Dice que los Jurados no pueden prescindir de la apreciación de las pruebas, supuesto que con el crucifijo á la vista y la mano sobre los Santos Evangelios han jurado apreciar con imparcialidad y reentidad las pruebas que les fueren ofrecidas, recordando con este motivo que en Inglaterra, país clásico del Jurado, tiene este una colección de reglas para apreciar las pruebas, procediendo el recurso de casación cuando aquellas reglas se infringen por el Jurado.

Cuanto más grave, dice el defensor, sea la acusación, tanto más convenientes y mayores deben ser las pruebas, so pena de incurrir en el gravísimo y lamentable error en que incurrió el Tribunal que condenó á los hermanos Marina, no por pruebas convincentes, si no por simples indicios, inadmisibles cuando se trata de acusaciones tan graves como la presente.

A mí me basta, continuaba diciendo el defensor, para sostener la procedencia del vere-

diato de inculpabilidad que solicito destruir las pruebas de la acusación, del mismo modo que hasta al sol para que vuelva á brillar que se disipen las tinieblas que ocultan su luz.

Fija la hora de las once de la noche como la que en que se cometió el delito según afirman el guarda de la Dehesa de Matanza y los pescadores de Villalaco que oyeron las detonaciones, y á esa hora, Agapito Palacín se hallaba en su casa, según afirman de una ó de otra manera la familia de Palacín y los testigos Deogracias Cantero, Balbina Becerril, Martina Villoldo, Crescenciano Marcos, Justo García y Eugenio Sendino.

Hace presente al Jurado la situación en que se encuentra un hombre á quien se le obliga á probar que estuvo en su casa á las altas horas de la noche, sosteniendo que la prueba en estos casos no puede suministrarse más que por los mismos individuos de la familia, por los dependientes que tenga ó por algún otro vecino que por casualidad le haya visto. No conozco, añadía el defensor, ninguna disposición que obligue á ningún padre de familia á tener constantemente á su lado un Notario y dos testigos que den fe de que aquel se halle en casa cuando racionalmente debe suponerse que se encuentra.

Termina el análisis de la prueba testimonial deduciendo que ningún cargo resulta de ella para declarar culpable á Agapito Palacín, y siendo ya las seis y cuarto de la tarde, y hallándose fatigado el abogado, solicita un descanso de diez minutos, que le fué concedido, suspendiéndose la sesión por aquel tiempo.

Reanudada esta, continúa el defensor combatiendo los demás cargos que según el señor Fiscal resultan contra Agapito Palacín, nacidos de las pruebas documental y pericial, diciendo que solo se ocupará de los cargos hechos por el señor Fiscal, por que repite que la acusación privada no ha servido más que de estorbo.

Resulta el primer cargo de una herida y ciertas quemaduras que Agapito Palacín tenía en los dedos de la mano derecha.

Protesta en primer lugar la defensa de la ilegalidad con que procedió el juez de instrucción de Astudillo al ordenar la práctica del informe pericial sin citar para él á Agapito Palacín, infringiendo de este modo lo dispuesto en los artículos 466, 467 y 471 de la ley de enjuiciamiento criminal que determinan la forma en que deben darse los informes periciales. Comenta extensamente estos artículos, encareciendo de paso la importancia de las leyes de procedimiento que son la garantía de los derechos en el orden civil y penal y las formas protectoras de la justicia. A mi defendido dice la defensa se le ha privado de los derechos que las leyes le conceden, y esto constituye una enorme injusticia que el Jurado debe tener en cuenta al dictar su veredicto.

Entrando en el fondo del cargo examina el número de armas encontradas en casa de Palacín por la guardia civil, para deducir que de todas las que constituyen las piezas de construcción, solo se ha disparado con el cañón derecho de una escopeta de dos cañones.

Rota la discrepancia que se observa entre las acusaciones pública y privada, pues según la primera las heridas se produjeron á consecuencia de haberse inutilizado un arma, que es la pistola cuya culata se encontró en la casilla de la era de Palacín, mientras que según la segunda, esta pistola fué inutilizada de propósito, deduciendo de todo esto la anomalía y el absurdo que resultan de que se dirijan al Jurado preguntas acerca de hechos sobre los que las acusaciones no están conformes.

Analiza después los informes emitidos por los Profesores Médicos, por los peritos armeros y por maestros herreros, deduciendo de los primeros que no puede determinarse cual fué la causa de la herida, y que es difícilísimo averiguar la causa de las pequeñas quemaduras por la multitud de agentes que pueden producirla, y de los segundos y terceros, que la pistola rota no fué disparada, y que ni con ella, ni con la escopeta, ni con el revólver encontrado ni con otro por moderno y perfeccionado que sea, pueden producir las quemaduras al disparar con ellos, pues si bien observa en la escopeta una ligera fuga de gases, con ella no pueden producirse ni heridas ni quemaduras en la mano derecha, no siendo zurdo el que disparó, y Agapito Palacín, no lo es.

Este cargo, pues, resulta ilusorio en concepto del defensor, como ilusorios son también los que le quedan por analizar.

Resulta otro cargo del hallazgo de la culata de la pistola inutilizada en la casilla de la era de Agapito Palacín.

Conviene el defensor con el Sr. Fiscal en

Flato ardiente, dolor de estómago

MAGNESIA EFER VESCENTE Granular ESPINAR

Está preparado tan conocido y apreciado del público compite con ventaja con su similar extranjero, pues a de producir mejores resultados en la curación de las Afecciones del estómago como Acidias, Fatigas al digerir los alimentos, Vómitos, Dolor de estómago, y otras muchas, es mucho más económica de precio. Pídase en todas partes con el nombre de MAGNESIA ESPINAR y se convencerán de su bondad.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Encarnación 10 y Coliseo, 2, Sevilla; venta principales Farmacias y Droguerías de España e Islas Canarias

PREMIADA CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE BARCELONA Y EN LA DE PARÍS 1889.

RUBINAT

FUENTE AMARGA PROPIEDAD DEL Dr. LLORACH

ÚNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE, recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos de hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago, catarras biliosos, depósitos biliosos, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (humorales), obesidad (gordura), pudiéndose considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Para garantía de legitimidad exijase la firma y fábrica de Llorach. Véndese en las principales farmacias y droguerías. En Palencia, Farmacia de Natalio Fuentes e Hijo y Droguería de Le Escudero.

ADMINISTRACION: CORTES, 276, ENTREBUENO.—BARCELONA.



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.
Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 5, Madrid

VINO DE BUGEAUD

TONICO-NUTRITIVO CON QUINA Y CACAO

Son universalmente apreciadas, las propiedades tónicas y febrífugas de la Quina. El Cacao corrobora la acción de ésta e impide el enardecimiento. Las dos substancias incorporadas en un vino generoso de primer orden, forman, bajo el nombre de VINO DE BUGEAUD, el tónico más poderoso y agradable a la par, recomendado por las notabilidades medicas en la Anemia, la Clorosis, las Convalecencias, las Fiebres de toda especie, las Enfermedades Nerviosas y del Estómago, en una palabra en todos los casos de Debilidad y de Fatiga.

El VINO de BUGEAUD conviene de un modo muy especial a los convalecientes, a los niños débiles, a las mujeres delicadas y a los ancianos debilitados por la edad y las enfermedades.

SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS
Exíjanse las firmas BUGEAUD y LEBEAULT sobre las botellas.
VENTA AL POR MAYOR: P. LEBEAULT y C^a, 5, Rue Bourg-l'Abbé, PARIS.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DE FRANK

Purgativos, Depurativos y Antisépticos

Contra el ESTREÑIMIENTO y sus consecuencias:
JAQUECA—MALESTAR—PESADIZ GASTRICA
CONGESTIONES—ENFERMEDADES INFECCIOSAS
Exíjanse el Bótulo adjunto en 4 Colores.
Paris P. LEROY, 51, Rue de Valenciennes, 51.

Linea de Vapores SERRA Y LA FLECHA

Salidas de Vapores semanalmente

SANTANDER PARA LA ISLA DE CUBA

Salen de Santander TODOS LOS MIERCOLES
Santiago de Cuba, Sancti Spiritus, Cárdenas, Sagua la Grande, Granma, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Manzanillo y Caibarien
ADMITIENDO CARGA Y PASAJEROS

LINEA DE PUERTO-RICO

SERVICIO REGULAR
entre Santander y la Isla de Puerto-Rico
El 7 de Junio saldrá el vapor español

FRANCISCA

Su capitán, Don Santiago Arribi.
admitiendo carga y pasajeros sin trasbordo para los puertos de San Juan, Huelva, Arroyo, Ponce, Mayagüez, Aguadilla y Arecibo

El 7 de Junio saldrá el vapor español

Francisco Salazar, Muelle 18
Santander 23 de Mayo de 1899

Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago y del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas a 3 y 5 pesetas caja.—Se remiten por correo a todas partes.
Doctor Morales, Carretas, 39 Madrid
En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.



Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al

COALTAR SAPONINE LE BEUF

su admisión en los Hospitales de la ciudad de París, lo hacen incomparable para la Higiene del Tocador, lociones, cuidados íntimos, lociones de las crías, cuidados de la boca a que purifica, de los cabellos cuya caída detiene.

El frasco 2 fr. En las Farmacias.
DESCONFIARSE DE LAS FALSIFICACIONES

TILBURI

Se vende uno nuevo; quien lo desee puede dirigirse a Evaristo de Castro, calle de los Herreros, núm. 7.

ANTONINO GONZALEZ

Armero y mecánico
Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia
Arregla toda clase de armas de fuego

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS

SE CURAN LOS 4, 5 O 6 DIAS según la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVÁ

se inofensivo, no es corrosivo, es incoloro
APLICACIÓN SENCILLISIMA: FRASCO 6 REALES
Al por mayor, J. Escrivá, Fernando VII, 7, Barcelona.—En Palencia véndese en la Farmacia de Fuentes Mayor pral., 114 y 118 y demás farmacias.

DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS

La Unión y el Fenix Español



Compañía de Seguros reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
34 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida
Dirigirse a los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

LA MADRILEÑA

Fábrica de Glicerina, Estearina, Bujías y Jabones de Oleina
Proveedora efectiva de la Real Casa
Fábrica: Calle del Pacifico, núm. 23.
Depósito: Plaza del Príncipe Alfonso, núm. 4.

MADRID

Esta fábrica ha obtenido una medalla de oro y seis de plata en las siete Exposiciones, Universales y Regionales, de España y del Extranjero, á que concurrió.
Las bujías marca Madrileña y Apolo (macizas y huecas,) son las más selectas, aristocráticas y superiores que pueden fabricarse, resultando, por su duración, las más económicas.
Cada bujía lleva su marca, circunstancia que debe tenerse presente más que su empaque, pues éste ha sido plagiado por varias fábricas nacionales y extranjeras.
Esta fábrica no vende bujía ANONIMA ni á GRANEL. La marca estampada en cada bujía garantiza su procedencia y su calidad.
CIRIOS de cera vegetal, de todos los tamaños corrientes.
JABONES DE OLEINA, completamente puros.
DE VENTA: en los principales establecimientos de ultramarinos de esta plaza.
La correspondencia se dirigirá al socio-Director,
IGNACIO DE ARCE MAZÓN